



RESOLUCIÓN No. **0101** DEL **24 ENE 2024**

"Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 0019 del 09 de enero de 2024 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare y se toman otras determinaciones" acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de ANA MARIA GIRALDO GRISALES identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.489, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN del municipio de CHAMEZA, por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que entre otras cosas la Resolución N° 0019 del 09 de enero de 2024 además dispuso de la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de YELISA VILLAMIZAR QUIÑONEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 60.267.702 como como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN del municipio de CHAMEZA, dado que ocupa provisionalmente la plaza escogida por ANA MARIA GIRALDO GRISALES.

Que el Decreto 915 de 2016 al respecto de la solicitud de prórroga para tomar posesión en un empleo para el cual se nombró en periodo de prueba estipula lo siguiente: "**ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en periodo de prueba y evaluación.** (...). En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario."

Que ANA MARIA GIRALDO GRISALES, mediante oficio de fecha 18 de enero de 2024, solicitó ante este despacho prórroga por el término de 45 días para tomar posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN del municipio de CHAMEZA, es decir hasta el 29 de febrero de 2024.

Que analizadas las razones que justifican la solicitud de ANA MARIA GIRALDO GRISALES este despacho considera pertinente conceder la prórroga desde el 18 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. **0101** DEL **24 ENE 2024**

"Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder prórroga por el término de 45 días a ANA MARIA GIRALDO GRISALES identificada con cédula de ciudadanía N° 41.940.489, para tomar posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN del municipio de CHAMEZA, desde el 18 de enero de 2024 para el cual fue nombrada en periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo anterior, ANA MARIA GIRALDO GRISALES tomará posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN del municipio de CHAMEZA hasta el 01 de marzo de 2024 y como consecuencia, YELISA VILLAMIZAR QUIÑONEZ se mantendrá vinculado hasta tanto la entidad informe la fecha de efectividad de la terminación de su nombramiento provisional.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a ANA MARIA GIRALDO GRISALES, YELISA VILLAMIZAR QUIÑONEZ y a la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN del municipio de CHAMEZA, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.


ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

24 ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)